

**14119** *ORDEN de 21 de mayo de 1981 por la que se convoca a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican (Escuelas Técnicas Superiores).*

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden.  
Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y en los Decretos de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 30) y 25 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de noviembre).

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de dichas enseñanzas que se encuentren en servicio activo o excedentes, quienes hayan sido titulares de los mismos por oposición y en la actualidad lo sean de otro distinto, y los que regenten enseñanzas análogas según el cuadro de analogías aprobado por Orden de 10 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial» del Ministerio del 11 de enero siguiente), Orden de 4 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial» del Ministerio de 17 de noviembre) y disposiciones complementarias.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Secretaría de los Centros en los que los interesados presten sus servicios y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerario, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarto.—Los Directores de las Escuelas remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban, con informe para cada solicitante, al día siguiente de finalizar el plazo de solicitudes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de mayo de 1981.—P. D. (Orden de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**ANEXO QUE SE CITA**

**UNIVERSIDAD DE SANTANDER**

*Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos,*

*Canales y Puertos*

Grupo XX, «Caminos y aeropuertos».

**14120** *ORDEN de 2 de junio de 1981 por la que se declara desierto el concurso de acceso a las cátedras de «Política económica» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de La Laguna.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso de acceso convocado por Ordenes de 30 de junio, 16 de octubre, 28 de noviembre de 1980 y 26 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio, 29 de octubre, 18 de diciembre de 1980 y 7 de febrero de 1981) para la provisión de las cátedras de «Política económica» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de Oviedo, Sevilla, La Laguna, Zaragoza, Valencia (2.ª) y Alicante.

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Tribunal del mismo, ha resuelto declarar desierta la provisión de la cátedra correspondiente a la Universidad de La Laguna.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de junio de 1981.—P. D. (Orden de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**14121** *ORDEN de 2 de junio de 1981 por la que se declara desierto el concurso de acceso a la cátedra de «Fisiología animal» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de La Laguna.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso de acceso convocado por Orden de 25 de junio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de julio), para provisión de las cátedras de «Fisiología animal» de la Facultad de Farmacia de las Universidades de La Laguna y Sevilla.

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Tribunal del mismo, ha resuelto declarar desierta la provisión de la cátedra correspondiente a la Universidad de La Laguna.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de junio de 1981.—P. D. (Orden de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**14122** *ORDEN de 2 de junio de 1981 por la que se declara desierto el concurso de acceso a las cátedras de «Historia antigua universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras o de Geografía e Historia de las Universidades de Córdoba, León, La Laguna, Alicante, Palma de Mallorca, Extremadura (Cáceres); País Vasco (Vitoria), Barcelona y Santiago.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso de acceso convocado por Ordenes ministeriales de 22 de julio, 28 de octubre de 1980 y 26 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto, 12 de noviembre de 1980 y 4 de febrero de 1981), para provisión de las cátedras de «Historia antigua universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras o de Geografía e Historia de las Universidades de Málaga, Cádiz, Córdoba, León, La Laguna, Alicante, Palma de Mallorca, Extremadura (Cáceres), Zaragoza, País Vasco (Vitoria), Barcelona y Santiago.

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Tribunal del mismo ha resuelto declarar desierta la provisión de las cátedras correspondientes a las Universidades de Córdoba, León La Laguna, Alicante, Palma de Mallorca, Extremadura (Cáceres), País Vasco (Vitoria), Barcelona y Santiago.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de junio de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**14123** *ORDEN de 3 de junio de 1981 por la que se declara desierto la provisión de las cátedras de «Derecho canónico» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Extremadura (Cáceres), Palma de Mallorca, Cádiz (Jerez), Alicante, Córdoba y La Laguna.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso de acceso convocado por Ordenes de 4 de julio, 24 de octubre y 28 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio, 7 de noviembre y 18 de diciembre) para provisión de las cátedras de «Derecho canónico» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Extremadura (Cáceres), Palma de Mallorca, Cádiz (Jerez), País Vasco (San Sebastián), Alicante, Córdoba, La Laguna, Valencia, Zaragoza y Málaga.

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Tribunal del mismo, ha resuelto declarar desierta la provisión de las cátedras correspondientes a las Universidades de Extremadura (Cáceres), Palma de Mallorca, Cádiz (Jerez), Alicante, Córdoba y La Laguna.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de junio de 1981.—P. D. (Orden de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**14124** *ORDEN de 4 de junio de 1981 por la que se declara desierto la provisión de las cátedras de «Fisiología animal» de las Universidades de Córdoba, Murcia, Oviedo, País Vasco (Bilbao), León, Santiago, Sevilla y La Laguna.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso de acceso convocado por Orden de 25 de junio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de julio), para provisión de las cátedras de «Fisiología animal» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Málaga, Extremadura (Badajoz), Córdoba, Murcia, Oviedo y